PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

RESOLUCION N°.877.....

...///...cepción, 26 de noviembre de 2018.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 34/2.018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 34/2.018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEM** el llamado a Contratación Directa " **ADQUISICIÓN DE BLOCK CON MEMBRETE Y CARATULAS"** ID N° **352.872, a las empresas DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte y GRÁFICA MONARCA S.R.L.**; por ajustarse sus propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.018, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 34/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, por el total; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR: por ítem el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE BLOCK CON MEMBRETE Y CARATULAS" ID N° **352.872"**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a las empresas**: a) DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte:** Gs. **7.500.000** (Siete millones quinientos mil guaranies) IVA INCLUÍDO el Item N° 1, **b)GRÁFICA MONARCA S.R.L.:** Gs. **525.600** (Quinientos veinte y cinco mil seiscientos guaraníes) IVA INCLUIDO el Ítem N° 2.----------

ART. 3°: ANÓTAR, registrar y notificar.----------

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Dr. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Dr. Flavio Cabañas Gossen
Miembro del Consejo

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración